



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 945 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4.935, de fecha 06 de Abril de 2018, ingresada por don José Tasso Gajardo, Director de la Escuela Hugo Pino Vilches, donde solicita autorización para realizar recolección de firmas para las candidaturas de reyes del establecimiento.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Escuela Hugo Pino Vilches (Escuela N° G-833) de la Comuna de Paine, para recolectar firmas de apoyo a las candidaturas a reyes, actividad enmarcada en la Celebración del 47mo Aniversario del Establecimiento Educacional.

2.- Déjese establecido que la actividad se realizará a partir del día 09 de Abril y hasta el día 13 de Mayo de 2018, en calle J.M. Balmaceda, Comuna de Buin.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. GMG(S). MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden Sr. Alcalde